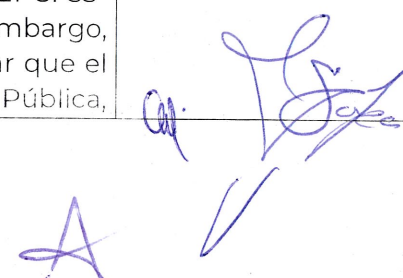


ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

En la Ciudad de México, a **veintidós de agosto de dos mil veintidós** se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **décima tercera**, misma que conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26, 37, fracción XII y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 13, 29, fracción III, 1, 2, 61, 100, 110, 113, 123, 124, 132, 133, 134, 135, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I, 4, 11 fracción IX y XI, 18 fracción XIX, 19 fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

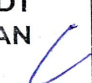
A) Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

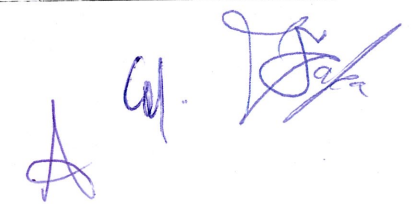
#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	330007922010775	<p>"Sigourney Stacey Duarte Zúñiga, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicito la siguiente información:</p> <p>·Resolución del escrito de fecha 5 de enero de 2022, ingresado en la Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupeficientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de esa COFEPRIS, a través del cual la empresa VETOQUINOL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., solicitó la liberación del psicotrópico Ketamina (nombre comercial Clorketam), ya que fue retenido por discrepancias en el domicilio declarado en la factura, permiso de importación y aviso de inicio de funcionamiento, y que, mediante el Acta No. 21-CF33-698-TP, se les indicó solicitar su liberación a través de dicha Dirección. Sin embargo, hasta la fecha no han obtenido respuesta, De lo anterior, es importante resaltar que el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,</p>	<p>SG, OIC, UDT CONFIRMAN</p> 

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>establece que: Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.</p> <p>Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.</p> <p>Finalmente, se hace de su conocimiento que, para una pronta identificación, se anexa a la presente solicitud, el escrito señalado anteriormente. Se intentó adjuntar el Acta no. 21-CF33-698-TP, pero excede el peso máximo que permite este sistema.</p>	

B) Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
2	330007922010974	<p>"Por medio del presente solicito amablemente se me confirme que el sitio de acondicionamiento del medicamento REMSIMA, amparado bajo el Registro Sanitario No. 398M2014 SSA se realiza por la empresa EGIS Pharmaceuticals en la siguiente dirección: PlcBokényföldi út 118-120., Budapest, Hungría 116. Así mismo se nos</p>	<p>SG, OIC, UDT CONFIRMAN</p> 



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

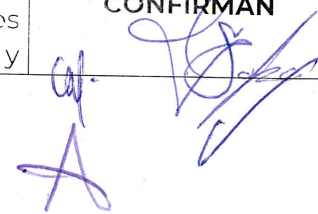
#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		proporcione el detalle del proceso de acondicionamiento de tal medicamento."	

C) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
3	330007922009608	"Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo UDENAFIL, en caso de ser afirmativa la respuesta, confirme si tomaron en consideración las conclusiones técnicas que el Comité de Moléculas Nuevas emitió para tal efecto."	SG, OIC, UDT REVOCA

D) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA E INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

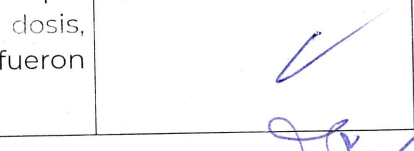
#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
4	330007922010187	"Sobre todos los procedimientos de declaración administrativa iniciados a petición de parte o de oficio, relacionados con la patente MX 280561, solicito se me informe lo siguiente: 1. Número de expediente, 2. Estado o etapa procesal, 3. Fecha y número de folio de las resoluciones que en su caso hubieran puesto fin a cada uno de los procedimientos administrativos, 4. Las partes que intervinieron en el procedimiento, y	SG, OIC, UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>5. El sentido de la resolución dictada en cada caso.</p> <p>Por otro lado, sobre todos los procedimientos, trámites administrativos o litigios relacionados con la patente MX 280561, en donde el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial haya sido parte o auxiliar, solicito se me informe lo siguiente: 1. Autoridad ante la cual se actuó; 2. Número de expediente en el que se actuó; 3. Estado o etapa procesal de dicho expediente; 4. Las partes que intervinieron en el expediente; 5. Fecha de las resoluciones o sentencias que en su caso hubieran puesto fin a cada uno de los expedientes y 6. El sentido de la resolución dictada en cada caso."</p>	

E) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
5	330007922008666	<p>"Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que se me expida copia simple de todos los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación internacionales (o según el nombre que le corresponda conforme a su país de expedición), que hayan sido presentados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para la obtención del registro sanitario de medicamentos que contengan el principio activo INFLIXIMAB, expedidos por agencias regulatorias de otros países que tengan Acuerdo de equivalencia, asimismo solicito se me informe qué persona física o moral fue quien lo exhibió, las presentaciones farmacéuticas, dosis, indicaciones terapéuticas, líneas de producto y procesos de fabricación que fueron aprobados con dichos certificados."</p>	<p>SG, OIC, UDT CONFIRMAN</p> 

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
6	330007922008667	"presente solicito atentamente acceso a la información para que se me expida copia simple de todos los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación internacionales (o según el nombre que le corresponda conforme a su país de expedición), que hayan sido presentados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para la obtención del registro sanitario de medicamentos que contengan el principio activo INFLIXIMAB, expedidos por agencias regulatorias de otros países que tengan Acuerdo de equivalencia, asimismo solicito se me informe qué persona física o moral fue quien lo exhibió, las presentaciones farmacéuticas, dosis, indicaciones terapéuticas, líneas de producto y procesos de fabricación que fueron aprobados con dichos certificados."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
7	330007922008864	"Solicite a la Cofepris el listado o documento equivalente que conste los registros sanitarios que esta Comisión emitió a LATROV, S.A. DE C.V. en el año 2018."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
8	330007922008865	"Solicite a la Cofepris el listado o documento equivalente que conste los registros sanitarios que esta Comisión emitió a LATROV, S.A. DE C.V. en el año 2019."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
9	330007922008867	"Solicite a la Cofepris el listado o documento equivalente que conste los registros sanitarios que esta Comisión emitió a LATROV, S.A. DE C.V. en el año 2021."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
10	330007922008868	"Solicite a la Cofepris el listado o documento equivalente que conste los registros sanitarios que esta Comisión ha emitido a LATROV, S.A. DE C.V. en lo que va del año 2022."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
11	330007922008869	"Solicite a la Cofepris los registros sanitarios (completos incluyendo sus anexos) que esta Comisión emitió a LATROV, S.A. DE C.V. en el año 2018."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

Handwritten signatures and initials in blue ink.

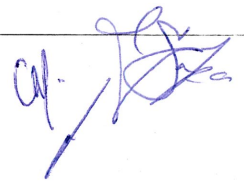
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
12	330007922008870	"Solicite a la Cofepris los registros sanitarios (completos incluyendo sus anexos) que esta Comisión emitió a LATROV, S.A. DE C.V. en el año 2019."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
13	330007922008872	"Solicite a la Cofepris los registros sanitarios (completos incluyendo sus anexos) que esta Comisión emitió a LATROV, S.A. DE C.V. en el año 2021."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
14	330007922008873	"Solicite a la Cofepris los registros sanitarios (completos incluyendo sus anexos) que esta Comisión ha emitido a LATROV, S.A. DE C.V. en lo que va del año 2022."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
15	330007922009303	"Se solicita a la Cofepris la información documental que conste los TRÁMITES DE MODIFICACIÓN DE REGISTRO SANITARIO que fueron presentados en el 2021 ante esta Comisión para el caso específico del registro sanitario No. 0199C2020 SSA."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
16	330007922009305	"Se solicita a la Cofepris las MODIFICACIONES AL REGISTRO SANITARIO que fueron emitidas por Cofepris en el año 2020 para el caso específico del registro sanitario No. 0199C2020 SSA."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
17	330007922009343	"Indique las solicitudes de registro sanitario que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con Sunitinib del año 2019 a la fecha, la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. Indique los registros sanitarios que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con Sunitinib, del año 2019 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número del registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto Sunitinib del	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

A *al.* *[Signature]*



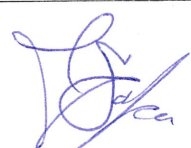
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		año 2015 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes. Indique ¿Qué sociedades han solicitado cita al subcomité y comité de moléculas nuevas para la molécula Sunitinib? ¿En qué fechas? ¿Cuál fue el resultado no confidencial de la reunión ¿se les dejó continuar o se les pidió una 2a reunión con la misma audiencia? ¿Qué protocolos- estudios clínicos ya fueron solicitados, aprobados y rechazados por COFEPRIS de la molécula Sunitinib? ¿Quién los solicitó para esa molécula y en qué fecha?"	
18	330007922009369	"Se solicita se informe si se han solicitado reuniones con el Comité de Moléculas Nuevas relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo Nilotinib, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, la fecha de solicitud, el número de solicitud asignado, el nombre del solicitante y el estatus del trámite."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
19	330007922009370	"Se solicita se informe si se han llevado a cabo reuniones con el Comité de Moléculas Nuevas relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo Nilotinib, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, la fecha de reunión, el nombre del solicitante y sentido del dictamen correspondiente."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
20	330007922009380	"Se solicita se informe si se han solicitado reuniones con el Comité de Moléculas Nuevas relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo CERITINIB, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, la fecha de solicitud, el número de solicitud asignado, el nombre del solicitante y el estatus del trámite."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

A 

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
21	330007922009382	"Se solicita se informe si se han llevado a cabo reuniones con el Comité de Moléculas Nuevas relacionadas con medicamentos que contengan el principio activo CERITINIB, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, la fecha de reunión, el nombre del solicitante y sentido del dictamen correspondiente."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
22	330007922009384	"Se solicita se informe si existen oficios de reconocimiento de medicamento huérfano vigentes y/o en trámite otorgados para medicamentos que contengan el principio activo CERITINIB, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, el número de registro sanitario, el nombre del titular, su denominación distintiva y fecha de expedición y vigencia."	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN
23	330007922010185	"Sobre todos los procedimientos jurisdiccionales y juicio en trámite relacionados con la patente MX 280561, en donde la Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de cualquiera de sus Órganos, Comisiones o Direcciones, haya sido parte o auxiliar, solicito se me informe lo siguiente: 1. Autoridad ante la cual se actuó; 2. Número de expediente en el que se actuó; 3. Estado o etapa procesal de dicho expediente."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
24	330007922010186	"Sobre todos los procedimientos jurisdiccionales y juicio en trámite relacionados con el principio activo "ÁCIDO IBANDRÓNICO", también conocido como "IBANDRONATO", en donde la Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de cualquiera de sus Órganos, Comisiones o Direcciones, haya sido parte o auxiliar, solicito se me informe lo siguiente: 1. Autoridad ante la cual se actuó; 2. Número de expediente en el que se actuó; 3. Estado o etapa procesal de dicho expediente."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
25	330007922010213	"Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber cuántas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo DARUNAVIR."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
26	330007922010407	"Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si ante el Comité de Moléculas Nuevas de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y sus diferentes Subcomités, se ha sometido solicitud de aprobación respecto del principio activo UDENAFIL, bajo cualquiera de las definiciones de Molécula Nueva."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
27	330007922010408	"Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si ante el Subcomité de Evaluación de Nuevos Medicamentos en Desarrollo, o el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos del Comité de Moléculas Nuevas, de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, se ha sometido solicitud de aprobación respecto del principio activo UDENAFIL, para registros sanitarios de medicamentos que encuadren en alguna de las definiciones de Molécula Nueva."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
28	330007922010409	"Por medio de la presente solicito informe si alguna empresa o persona, ha solicitado al Comité de Moléculas Nuevas de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y sus diferentes Subcomités, alguna reunión relacionada con el principio activo "UDENAFIL", en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿En qué fecha se suscitó dicha reunión, y cuál fue el resultado no confidencial de la misma? ¿Fue solicitada o se convocó una segunda reunión con la misma audiencia y motivo?"	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
29	330007922010481	"Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si ante el Subcomité de Evaluación de Nuevos Medicamentos en Desarrollo, o el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos del Comité de Moléculas Nuevas, de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, se ha sometido solicitud de aprobación respecto del principio activo Venlafaxina HCl, para registros sanitarios de	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

A
cat
[Handwritten signatures]

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		medicamentos que encuadren en alguna de las definiciones de Molécula Nueva.”	
30	330007922010485	“Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si ante el Subcomité de Evaluación de Nuevos Medicamentos en Desarrollo, o el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos del Comité de Moléculas Nuevas, de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, se ha sometido solicitud de aprobación respecto del principio activo Sotorasib, para registros sanitarios de medicamentos que encuadren en alguna de las definiciones de Molécula Nueva.”	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
31	330007922010490	“Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si ante el Comité de Moléculas Nuevas de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y sus diferentes Subcomités, se ha sometido solicitud de aprobación respecto del principio activo Mobocertinib, bajo cualquiera de las definiciones de Molécula Nueva.”	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
32	330007922010491	“Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si ante el Subcomité de Evaluación de Nuevos Medicamentos en Desarrollo, o el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos del Comité de Moléculas Nuevas, de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, se ha sometido solicitud de aprobación respecto del principio activo Mobocertinib, para registros sanitarios de medicamentos que encuadren en alguna de las definiciones de Molécula Nueva.”	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
33	330007922010492	“Por medio de la presente solicito informe si alguna empresa o persona, ha solicitado al Comité de Moléculas Nuevas de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y sus diferentes Subcomités, alguna reunión relacionada con el principio activo “Mobocertinib”, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿En qué fecha se suscitó dicha reunión, y cuál fue el resultado no confidencial de la misma? ¿Fue solicitada o se	SG, OIC, UDT CONFIRMAN ✓

A

u

[Handwritten signature]

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		convocó una segunda reunión con la misma audiencia y motivo?"	
34	330007922010494	"Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si ante el Subcomité de Evaluación de Nuevos Medicamentos en Desarrollo, o el Subcomité de Evaluación de Productos Biotecnológicos del Comité de Moléculas Nuevas, de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, se ha sometido solicitud de aprobación respecto del principio activo Niraparib, para registros sanitarios de medicamentos que encuadren en alguna de las definiciones de Molécula Nueva."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
35	330007922010791	"1) Informar si los "LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN FARMOQUÍMICOS COMO NUEVA ENTIDAD QUÍMICA" (en adelante los lineamientos), contenidos en la Circular No. CAS/01/OR/896/2012 publicada el 18 de junio de 2012 en la página web oficial de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), continúan vigentes a la fecha (19 de julio de 2022) y si es así, informar en dónde pueden consultarse, ya que en la página web oficial de dicha Comisión no aparecen y nunca se publicaron en el Diario Oficial de la Federación. 2) En caso de que los lineamientos mencionados en el punto inmediato anterior sí se encuentren vigentes, informar si existe alguna fecha o plazo en que dichos lineamientos perderán vigencia derivado de los compromisos internacionales contraídos por México a través de diversos tratados y acuerdos internacionales; y de ser el caso, informar el tratado o acuerdo internacional aplicable que implica la pérdida de vigencia de los lineamientos. 3) En caso de que los lineamientos ya no se encuentren vigentes, informar la fecha en la que perdieron vigencia, por qué ya no están vigentes y qué otra circular, acuerdo, disposición y/o cualquier otro documento u ordenamiento jurídico nacional o	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN

A

uf

[Handwritten signature]

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		internacional sustituyó a los lineamientos y resulta aplicable en su lugar."	
36	330007922010952	"Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información respecto de cuantas solicitudes de Registro Sanitario se han ingresado del año 2010 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo INFLIXIMAB."	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN
37	330007922010954	"Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información respecto de la existencia de algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2010 a la fecha para un medicamento genérico o biotecnológico biocomparable para el principio activo INFLIXIMAB."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
38	330007922010961	"Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información respecto de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo INFLIXIMAB promovida por Pfizer."	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN
47	330007922009304	"Se solicita a la Cofepris la información documental que conste los TRÁMITES DE MODIFICACIÓN DE REGISTRO SANITARIO que han sido presentados en lo que va del año 2022 ante esta Comisión para el caso específico del registro sanitario No. 0199C2020 SSA."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
48	330007922009306	"Se solicita a la Cofepris las MODIFICACIONES AL REGISTRO SANITARIO que fueron emitidas por Cofepris en el año 2021 para el caso específico del registro sanitario No. 0199C2020 SSA."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

F) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
39	330007922009340	"Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ACALABRUTINIB."	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN
40	330007922009386	"Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber si del 2017 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "BENDAMUSTINA", incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
41	330007922009395	"Se solicita se informe si existen solicitudes de registro sanitario en trámite para medicamentos que contengan el principio activo Alpelisib, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, el número de solicitud, el nombre del solicitante, su fecha de ingreso, estatus del trámite y denominación distintiva."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
42	330007922009396	"Se solicita se informe si existen registros sanitarios vigentes y/o en trámite otorgados para medicamentos que contengan el principio activo Alpelisib, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, el número de registro sanitario, el nombre del titular, su denominación distintiva y fecha de expedición y vigencia."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
43	330007922009437	"Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber cuántas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 a la fecha ante la	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

A

al

[Handwritten signatures]

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		COFEPRIS para el principio activo DARUNAVIR."	

G) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
44	330007922009789	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" , YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2018 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 	<p>OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN</p>

A *ca* *SG*

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

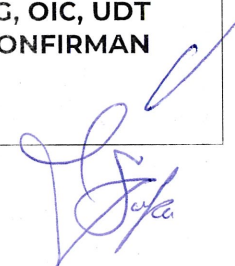
#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	

H) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
45	330007922010469	<p>"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 25 de junio del 2020; número de ingreso: 203300410 B0225, Denominación o Razón Social (Patrocinador) PHAROS LTD., GRECIA, Número de Protocolo: AS/BE/MAR-20/0010 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona."</p>	<p>SG, OIC, UDT CONFIRMAN</p>

A

ca



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
46	330007922010471	"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 20 de julio del 2020; número de ingreso: 203300410 B0264, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ULSA TECH, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: BD2005-14CEC respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

1) Análisis y aprobación de la **RESERVA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
49	330007922010669	"EJERCENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: 1. LA COPIA DE LA CARTA DE RESPUESTA A PREVENCION DEL TRAMITE 223300CT070652 DE LA EMPRESA CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV 2. SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTE EXPEDIENTE YA FENECIÓ."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
50	330007922010670	"EJERCENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: 1. LA COPIA DE LA CARTA DE RESPUESTA A PREVENCION DEL TRAMITE 223300CT070455 DERMACEUTICAL SA DE CV 2. SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL	SG, OIC, UDT CONFIRMAN ✓

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

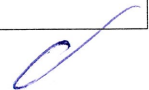
#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTE EXPEDIENTE YA FENECIÓ."	
51	330007922010697	"EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: 1. LA COPIA DE LA CARTA DE RESPUESTA A PREVENCION DEL TRAMITE 223300CT070475 DE LA EMPRESA CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV 2. SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTE EXPEDIENTE YA FENECIÓ."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
52	330007922010698	"EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: 1. LA COPIA DE LA CARTA DE RESPUESTA A PREVENCION DEL TRAMITE 223300CT070652 DE LA EMPRESA CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV 2. SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTE EXPEDIENTE YA FENECIÓ."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

A *cat* *[Signature]*

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

J) Análisis y aprobación de la **RESERVA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
53	330007921003197	"POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "MACITENTAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD.LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO.ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO"	SG, OIC, UDT CONFIRMAN






ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

K) Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

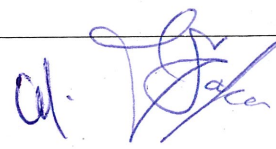
#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
54	330007921001660	"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "VEDOLIZUMAB"."	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN
55	330007922006122	"Por medio de la presente solicito atentamente acceso a toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con todos los Permisos Sanitarios de Importación autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2019 a la fecha, respecto de cualquier producto, fármaco o sustancia que contenga el principio activo Abiraterona, en particular solicito acceso a copia simple de cada uno de dichos Permisos de Importación."	OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN
56	330007922008490	"Por medio de la presente solicito atentamente a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, acceso a la información respecto de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 163300404O0061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continúa en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
57	330007922008821	"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

A *cf. JG/*

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		"METILFENIDATO", denominación distintiva "CONCERTA"."	
58	330007922008874	"Informe el número de productos autorizados por COFEPRIS para su venta y distribución en México que contengan en su fórmula Mimosa tenuiflora, enlistar nombre del producto y fecha de autorización para su venta."	SG, OIC, UDT REVOCAN
59	330007922010109	"Prórroga de registro sanitario no. 039M2000 SSA, No. de solicitud 193300423A0410, No. de solicitud anterior 163300CT050360, la cual autoriza la prórroga del registro del producto con las características: Denominación Distintiva: Omnicaina Denominación Genérica: Lidocaína Forma Farmacéutica: Solución Fabricante del medicamento: Laboratorios Zeyco, S.A. de C.V. Con fecha de expedición el 13 de mayo de 2020 y fecha de vencimiento el 13 de mayo de 2025."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
60	330007922010222	"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Registro Sanitario que en adelante se describe: Fecha de ingreso: 31 de julio de 2017, Número de entrada: 173300400 00043, Razón Social: Sandoz S.A. de C.V., Denominación Distintiva: Civine, Registro Sanitario: 261M2017, Denominación Genérica: Darunavir, Forma Farmacéutica: Tabletetas. Y en su caso, de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
61	330007922010467	"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 02 de octubre del 2019; número de ingreso: 193300410 B0472, Denominación o Razón Social	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

A

al. 

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		(Patrocinador) ACCORD FARMA. S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ACL19-PC036 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona."	
62	330007922010473	"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de noviembre del 2020; número de ingreso: 203300410 B0423, Denominación o Razón Social (Patrocinador) EUROFARMA LABORATORIOS, S.A., Número de Protocolo: ABR-03-ERP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
63	330007922010475	"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 09 de marzo del 2021; número de ingreso: 213300410 B0068, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: AS/AN/NOV-20/0062 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
64	330007922010477	"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 12 de julio del 2021; número de ingreso: 213301410 B0226, Denominación o Razón Social (Patrocinador) AVANT SANTE RESEARCH CENTER, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: AS/AV/MAR-21/0017 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

A *ca. [Signature]*

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

- L) Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
65	330007922008828	"Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC"."	SG, OIC, UDT CONFIRMAN

- M) Análisis y aprobación de **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
66	330007922009248	SG, OIC, UDT CONFIRMAN
67	330007922009863	
68	330007922009866	
69	330007922009867	
70	330007922009868	
71	330007922009869	





#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
72	330007922009873	
73	330007922009874	
74	330007922009875	
75	330007922009876	
76	330007922009877	
77	330007922009878	
78	330007922009879	
79	330007922009880	
80	330007922009881	
81	330007922009883	
82	330007922009885	
83	330007922009886	
84	330007922009887	
85	330007922009889	
86	330007922009890	

A *cal* *[Signature]* ✓

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
87	330007922009891	
88	330007922009892	
89	330007922009893	
90	330007922009894	
91	330007922009895	
92	330007922009898	
93	330007922009899	
94	330007922009900	
95	330007922009901	
96	330007922009905	
97	330007922009906	
98	330007922009908	
99	330007922009909	
100	330007922009910	
101	330007922009911	

A ✓
al. *De*

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
102	330007922009914	
103	330007922009915	
104	330007922009916	
105	330007922009919	
106	330007922009929	
107	330007922009930	
108	330007922009931	
109	330007922009932	
110	330007922009933	
111	330007922009934	
112	330007922009935	
113	330007922009936	
114	330007922009938	
115	330007922009939	
116	330007922009940	

A ✓
a. J. G. de la

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
117	330007922009941	
118	330007922009942	
119	330007922009943	
120	330007922009944	
121	330007922009945	
122	330007922009946	
123	330007922009947	
124	330007922009948	
125	330007922009949	
126	330007922009950	
127	330007922009955	
128	330007922009956	
129	330007922009957	
130	330007922009958	
131	330007922009964	



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
132	330007922009966	
133	330007922009967	
134	330007922009969	
135	330007922009973	
136	330007922009979	
137	330007922009980	
138	330007922009982	
139	330007922009983	
140	330007922009984	
141	330007922009985	
142	330007922009986	
143	330007922009988	
144	330007922009989	
145	330007922009990	
146	330007922009992	

A   ✓

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
147	330007922009993	
148	330007922009994	
149	330007922009995	
150	330007922009997	
151	330007922009998	
152	330007922009999	
153	330007922010000	
154	330007922010001	
155	330007922010002	
156	330007922010003	
157	330007922010004	
158	330007922010005	
159	330007922010006	
160	330007922010007	
161	330007922010008	

A ✓
CJ. J. J. J.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
162	330007922010009	
163	330007922010010	
164	330007922010011	
165	330007922010012	
166	330007922010013	
167	330007922010014	
168	330007922010015	
169	330007922010016	
170	330007922010017	
171	330007922010030	
172	330007922010031	
173	330007922010033	
174	330007922010034	
175	330007922010037	
176	330007922010038	

A ✓
cal. [Signature]

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
177	330007922010040	
178	330007922010045	
179	330007922010046	
180	330007922010047	
181	330007922010048	
182	330007922010049	
183	330007922010050	
184	330007922010051	
185	330007922010052	
186	330007922010053	
187	330007922010054	
188	330007922010055	
189	330007922010056	
190	330007922010057	
191	330007922010058	



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
192	330007922010059	
193	330007922010060	
194	330007922010061	
195	330007922010062	
196	330007922010063	
197	330007922010064	
198	330007922010065	
199	330007922010066	
200	330007922010067	
201	330007922010068	
202	330007922010069	
203	330007922010070	
204	330007922010071	
205	330007922010072	
206	330007922010073	

A ✓
ca. *[Signature]*

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
207	330007922010074	
208	330007922010075	
209	330007922010076	
210	330007922010077	
211	330007922010078	
212	330007922010079	
213	330007922010080	
214	330007922010081	
215	330007922010082	
216	330007922010083	
217	330007922010084	
218	330007922010085	
219	330007922010086	
220	330007922010087	
221	330007922010088	

A ✓
al. *[Signature]*

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

#	FOLIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
222	330007922010089	
223	330007922010090	
224	330007922010091	
225	330007922010092	
226	330007922010093	

COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

➤ **SECRETARIA GENERAL:**

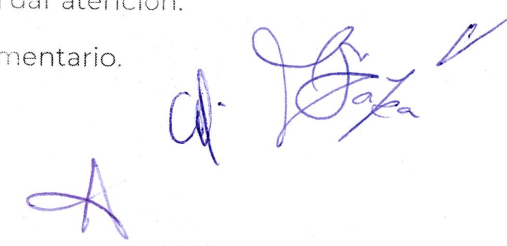
Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 22 de agosto del presente año, se emite voto a favor de **222** (Doscientos veintidós) de **226** (Doscientos veintiséis) **solicitudes de información y ampliaciones de plazo**, de acuerdo a la clasificación e información entregada y de conformidad con lo siguiente:

Se **revoca** numeral 3, solicitud No. **330007922009608** de la convocatoria, debido a que la CAS debe hacer nuevamente una búsqueda exhaustiva por ser de su competencia entregar información.

Se **revoca** numeral 35, solicitud No. **330007922010791** de la convocatoria, debido a que falta pronunciamiento de la CAS. Los lineamientos existen y están publicados, hacer una búsqueda exhaustiva del oficio en mención CAS/01/OR/896/2012 para dar atención.

Se **revoca** numeral 54, solicitud No. **330007921001660** de la convocatoria, debido a que no se atendió el comentario.



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

Se **revoca** numeral 58, solicitud No. **330007922008874** de la convocatoria, debido a que se subió a la convocatoria por error involuntario, no se encuentra la respuesta para revisión.

Después de revisar la **clasificación** de la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia respecto a la información otorgada en los oficios de respuestas, **se votan a favor** y se realiza la **siguiente aclaración:**

Respecto al numeral 22, solicitud No. 330007922009384 se vota a favor como **INEXISTENCIA PARCIAL**, entregan información de 1 número de trámite.

Respecto al numeral 25, solicitud No. 330007922010213 se vota a favor como **INEXISTENCIA PARCIAL**, entregan información de 2 solicitudes de registros sanitarios en 2013 y 2018.

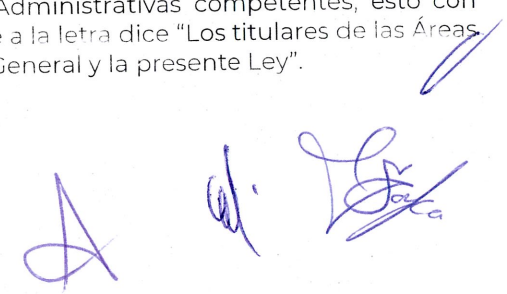
Respecto al numeral 36, solicitud No. 330007922010952 se vota a favor como **INEXISTENCIA PARCIAL**, entregan información de 2 solicitudes de registros sanitarios en 2013 y 2018.

Respecto al numeral 38, solicitud No. 330007922010961 se vota a favor como **INEXISTENCIA PARCIAL**, entregan información de 1 solicitud de registro sanitario en 2018.

Nota (1).-Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el art. 100 último párrafo de la LGTAIP, así como el art. 97 tercer párrafo de la LFTAIP: "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

Nota (2).-Conforme al Art. Artículo 65 fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".



➤ **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

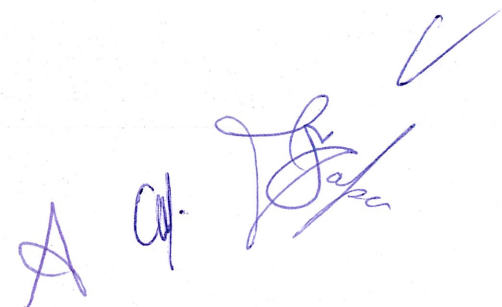
Hago referencia a los asuntos que se han tratado en la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 22 de agosto del presente año, de los cuales se emite voto a favor de **64** (Sesenta y cuatro) de **65** (Sesenta y cinco) **Solicitudes de Acceso a la Información**; así mismo se aprueban **161** (Ciento sesenta y uno) **Ampliaciones de plazo de Solicitudes de Acceso a la Información**, de acuerdo a la clasificación e información entregada y de conformidad con lo siguiente:

Con respecto a los numerales **1-27** y **29-65** se emite voto a favor; sin embargo se realiza la corrección de los numerales **22, 25,36 y 38**, quedando la clasificación como **INEXISTENCIA PARCIAL**, pues derivado del análisis de dichas respuestas, el área entrega información respecto a lo solicitado por el particular.

Con respecto al numeral **58 se revoca**, pues fue un error involuntario por parte de la Unidad de Transparencia y no se cuenta con dicha respuesta para dar atención a la solicitud **330007922008874**.

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, 97, párrafo sexto, 98, fracción I y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Que en términos del artículo 97, párrafo tercero, de la LFTAIP, los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con la LGTAIP y la LFTAIP, por lo cual, la Comisión de Autorización Sanitaria, es estrictamente responsables de clasificar la información que en términos de las disposiciones aplicables se considera reservada.



➤ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

Estimadas personas Miembro Propietario del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Décima Tercera sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 22 de agosto del presente, se emite voto a favor de 57 (cincuenta y siete) solicitudes de información, así como de 161 solicitudes de prórroga, y se revocan 8 solicitudes de información de conformidad con lo siguiente:

Se **confirma** la clasificación de **57** solicitudes de información, que va de los numerales **1,2, 4-21, 23-35, 37, 40-43, 45-54 y 56-65.**

En cuanto a los numerales **22, 36 y 55, se revocan** toda vez que la clasificación es incorrecta.

Por lo que corresponde a los numerales **3, 38, 39 y 44 se revoca**, en virtud de que la información proporcionada al particular no es clara, por lo que se solicita darle certeza jurídica al solicitante.

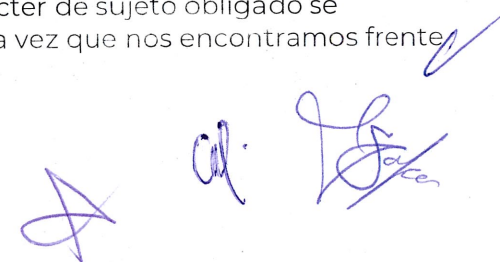
Respecto a la solicitud que corresponde al número **58**, no se envió información de la misma.

Finalmente, les informo que se **vota a favor de 161 (66-226) solicitudes de prórroga** de la **CAS.**

Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.

Al respecto, la Comisión de Autorización Sanitaria solicitó la autorización de 161 solicitudes de prórroga, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto del año en curso, justificando lo siguiente:

... Con fundamento en artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública atentamente solicito a este Comité, se autorice **161 prórrogas**, en razón de que esta Comisión de Autorización Sanitaria en su carácter de sujeto obligado se encuentra imposibilitada para poder entregar la información de acuerdo al plazo legal que otorga la ley, toda vez que nos encontramos frente a diversos inconvenientes para una atención expedita:



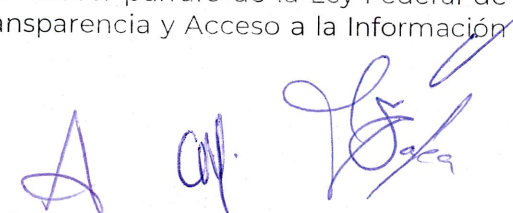
ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

1. El número de solicitudes de información que ingresan a la Comisión de Autorización Sanitaria (CAS), provenientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), representan más del 90% del total de las solicitudes ingresadas a COFEPRIS.
2. El personal técnico de la CAS responsable de dar atención a las respuestas de las solicitudes del INAI, tiene diversas responsabilidades propias de la naturaleza de la CAS, como son; revisar y dictaminar expedientes, atención a Solicitudes del OIC, atención a Sesiones Técnicas, atención de solicitudes de las Comisiones y Coordinaciones de la COFEPRIS; por señalar algunos.
3. La mayor parte de dichas solicitudes de información del INAI requieren de acciones como verificar la actualización en la información petitionada, hacer un estudio técnico-legal de lo requerido por la naturaleza y cantidad de preguntas que puede contener una única solicitud.
4. Muchos de los temas, comprendidos en las solicitudes del INAI, relativos a años anteriores obligan a la CAS a desarrollar búsquedas exhaustivas debido a que no se cuenta con respaldos o información digitalizada y en muchas ocasiones incluso se requiere de la búsqueda exhaustiva de los expediente físicos de diversas áreas de la CAS; como herencia de administraciones anteriores.
5. Es importante señalar que, para atender las solicitudes del INAI turnadas a esta Comisión, se realizan análisis, reproducción y testado de la información contenida en los expedientes; por ello se requiere contar con la ubicación precisa de estos en físico, que se encuentran depositados en el archivo general de esta Comisión Federal; sin embargo el exceso de solicitudes se traduce como consecuencia en un retraso en este proceso.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: "**Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.**"

Por tanto, este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a lo referido en el artículo antes mencionado.

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dicen:



Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:

“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes citado.

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Publicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTYAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, este Comité de transparencia ha llegado a los siguientes acuerdos:

CT/COFEPRIS-CONF-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a la solicitud información precisada en el inciso **A) CONFIDENCIALIDAD**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso toda vez que se declara como información **CONFIDENCIAL** la información solicitada, por lo que este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 106, 107, 113, 114, 115, 116 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONF-PAR-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a la solicitud información precisada en el inciso **B) CONFIDENCIALIDAD PARCIAL**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso total, toda vez que se declara como información **CONFIDENCIAL** la información solicitada, por lo que este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que es la Unidad

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 106, 107, 113, 114, 115, 116 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a la solicitud información precisada en el inciso **C) INCOMPETENCIA**, sin embargo, este Comité de Transparencia, ha revocado el pronunciamiento emitido por la Unidad Administrativa en razón de que no es clara y no atiende lo solicitado por el particular, por lo que una vez que se atiendan las observaciones, se someterá nuevamente a consideración de este Comité, para su respectiva resolución.

CT/COFEPRIS-INCOMP-INEX-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a la solicitud información precisada en el inciso **D) INCOMPETENCIA E INEXISTENCIA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, advirtiendo que es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se advirtió contar con la totalidad de registros documentales o expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **E) INEXISTENCIA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contenerla la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-PAR-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **F) INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contenerla totalidad de la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-RESV-PAR-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **G) INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA PARCIAL** de la presente acta, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontró la totalidad de los registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL**, de la información, aunado a lo anterior, se localizó parcialmente la información solicitada, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso toda vez que se declara la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110, 111, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-PAR-VER-PUB-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **H) INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontró la totalidad de los registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL**, ahora bien de la información solicitada se desprende que la información contiene información de carácter reservado o confidencial por lo que se realizó la **VERSIÓN PÚBLICA**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida, no se omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CT/COFEPRIS-RESER-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **I) RESERVA**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso toda vez que se declara la **RESERVA** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, II fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RESER-PAR-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **J) RESERVA PARCIAL**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso toda vez que se declara la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, II fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VER-PUB-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **K) VERSIÓN PÚBLICA** llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida, por lo que derivado del análisis este Comité de Transparencia otorga voto a favor; así mismo no se omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VER-PUB-INEX-PAR-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **L) VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL**, de la información solicitada se desprende que la información contiene información de carácter reservado o confidencial por lo que se realizó la **VERSIÓN PÚBLICA** ahora bien y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contenerla totalidad de la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida, no se omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUERDO-COFEPRIS-AMP-PL-220822: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **M)** **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, derivado de lo cual se determina la procedencia de la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes en mención hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el plazo para otorgar la respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se exhorta a la unidad administrativa competente a que se realice las gestiones necesarias para asegurar la debida atención y en el menor tiempo posible de las solicitudes de información.

RESUELVE

PRIMERO- Derivados de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 3, 11 y 44 fracción II, fracción VI, 13, 65 frac. II, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 108, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 132, 135, 140, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El solicitante de la información, podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, CP 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.inai.org.mx, ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al peticionario y a las Unidades Administrativas correspondientes, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, poniéndose a disposición del solicitante para consulta el documento original debidamente firmado de la resolución en las oficinas de la citada Unidad, con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

Así por mayoría de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del OIC en la COFEPRIS ante el Comité de Transparencia; Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de esta Comisión Federal, y LCID. Sarahi Flores Téllez Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

FIRMAS

**ANAHI GUADALUPE OROZCO
SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE
EQUIVALENTE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS**

**MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**

**LCID. SARAHI FLORES TELLEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**